

Cúcuta, 11 de agosto de 2026

ID 1127098

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) como entidad encargada de la administración¹ del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta), dispuesto en los artículos 19² y 33 A³ de la Ley 387 de 1997, informa que ha sido recibida una solicitud de cancelación de una medida de protección en el Rupta, radicada con el número interno de identificación (ID) **1127098**, respecto del predio que se relaciona a continuación:

Departamento	NORTE DE SANTANDER
Municipio	Tibú
Vereda/corregimiento	La Gabarra
Nombre del predio/dirección	LOTE
No. Folio de matrícula inmobiliaria	N/A

En ese sentido, mediante la Resolución **RDGN 00300 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025** “*Por la cual se inicia el estudio formal en un procedimiento de Inscripción en el Rupta por solicitud de parte*” en virtud de la cual se inició el trámite administrativo para emitir una decisión de trámite dentro del procedimiento de inscripción de una medida de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (**RUPTA**) – **ID 1127098**, sin embargo en virtud de la necesidad probatoria dentro del trámite se profirió la resolución No. **RN 00305 DEL 09 DE MARZO DE 2026** “*Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de un trámite administrativo relativo al RUPTA*”.

Razón por la cual, a fin de comunicar la expedición de dicho acto administrativo a través de *cualquier otro mecanismo eficaz*, dando cumplimiento a lo resuelto en el numeral segundo del resuelve respecto de la comunicación al solicitante, se procede a publicar en pagina web de la entidad. Para tales efectos se informa al solicitante que, en caso de considerarse necesario, puede acercarse a la oficina de la Unidad de Restitución de Tierras más cercana a su domicilio o comunicarse a través del correo electrónico atencionalciudadano@urt.gov.co para los fines pertinentes.

Cordialmente,



NATALYT DANIELA ESCALANTE GALVIS

**ABOGADA SUSTANCIADORA RUPTA
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

**GD-FO-14
V.8**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte de Santander - Cúcuta